



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Comas, 20 FEB. 2019

OFICIO MULTIPLE N° 14 -2019 -MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE-ECIE

SEÑOR (A) (ITA):
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PRESENTE. -

ASUNTO : COMUNICA CUMPLIMIENTO DE NORMAS APROBADA POR RESOLUCION
MINISTERIAL N° 172-2010-ED

REFERENCIA :

- a) ASGESE2018-INT-0027451 (22/03/2018)
- b) OFICIO MULTIPLE N° 016-2018-MINEDU/VMGP

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°01-2019 UGEL N°04, Comunicarle que según la R.M. N° 172-2010-MINEDU, se aprueba la NORMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS QUE FUNCIONAN EN EL MISMO LOCAL ESCOLAR, por lo cual se hace de su conocimiento para el cumplimiento de la Normativa Vigente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



FOLIOS ()
VEIM/JI-ASGESE
KJGR/C-COORDINADORA ECIE
IVAM/ESPECIALISTA-ECIE
Ing.



Econ. VICTOR E. INOCENTE MENDOZA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04